



UADY

Jurisprudencia relativa
a la vida universitaria



Formando con pertinencia, trascendiendo con relevancia

Oficina del Abogado General
2013

DIRECTORIO

**MVZ. M. Phil. Alfredo F. J. Dájer
Abimerhi
Rector**

**M. en Ing. José Antonio González
Fajardo
Secretario General**

**Lic. Renán Ermilo Solís Sánchez
Abogado General**

**Dr. José de Jesús Williams
Director General de Desarrollo
Académico**

**M. en I. Manuel de Jesús Escoffié
Aguilar
Director General de Administración y
Desarrollo de Personal**

**M. en F. Aureliano Martínez Castillo
Director General de Finanzas**

**Dr. Carlos M. Echazarreta González
Secretario de Rectoría**

**MDO. Juan de Dios Pérez Alayón
Coordinador Institucional de
Planeación y Desarrollo**

COMPILADOR

Lic. Renán Ermilo Solís Sánchez

COLABORADORES

Lic. Julia Rebeca Blanco Rosado

Lic. Candy Minelia Flores Aguayo

**Lic. Nictiha de Guadalupe
Domínguez Ayala**

P. D. Indra Abigail Sima Mena

**Diseño de Portada y contraportada a
cargo de la Unidad de Comunicación
Institucional**

PRESENTACIÓN

La presente administración universitaria ofreció, desde un principio, que se abocaría a la actualización de la normativa, lo cual cumplió y continúa cumpliendo, de tal manera que la legislación universitaria responde a las necesidades reales de la institución y su comunidad.

No obstante lo anterior, esta administración no sólo se dio a la tarea de actualización, sino también a la de difusión de la normativa, como puede constatarse con las publicaciones escritas y electrónicas de la *Normativa Universitaria* y la *Gaceta Universitaria* y, por supuesto, con la *Red de Información Jurídica, Benito Juárez García*.

Ahora, la Universidad Autónoma de Yucatán, nuevamente por medio de la Oficina del Abogado General, pone en sus manos la *Compilación de la Jurisprudencia relativa a la vida universitaria*, con la finalidad de que las tesis pronunciadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, funcionando en Pleno o Salas, y por los tribunales colegiados de circuito, orienten la vida jurídica de la universidad pública.

En efecto, siempre será importante saber qué ocurre en el país y en su entorno, pero también es relevante conocer el rumbo jurídico que recorren las universidades públicas; por tanto, esa destacada labor de los tribunales de amparo resulta ser orientadora para la vida universitaria.

La Universidad Autónoma de Yucatán se sentirá altamente satisfecha si esta obra contribuye de alguna manera a la orientación jurídica de las universidades públicas del país.

Nuestra Alma Máter, tiene un claro compromiso con la sociedad y el estado; continuará cumpliendo sus fines, fortaleciendo a la universidad pública, su autonomía universitaria y sirviendo a la patria.

MVZ. Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi, M. Phil.
Rector

INTRODUCCIÓN

La jurisprudencia, al decir de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, es un conjunto de principios, razonamientos y criterios que los juzgadores establecen en sus resoluciones para definir o esclarecer el sentido o alcance de las normas jurídicas, o para resolver casos que no se encuentran previstos en ellas.

En nuestro sistema, se ha denominado jurisprudencia a las tesis con calidad de obligatorias y tesis aisladas a las que únicamente tienen el carácter de orientadoras.

La jurisprudencia obligatoria, nace por reiteración de criterios, contradicción de tesis, sustitución, controversia constitucional y acciones de inconstitucionalidad.

La jurisprudencia es fuente del derecho.

El Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta es el órgano oficial de difusión de la jurisprudencia.

Las publicaciones se clasifican por épocas conforme a lo siguiente:

- Quinta Época: del 1 de junio de 1917 al 30 de junio de 1957;
- Sexta Época: del 1 de julio de 1957 al 15 de diciembre de 1968;
- Séptima Época: del 1 de enero de 1969 al 14 de enero de 1988;
- Octava Época: del 15 de enero de 1988 al 3 de febrero de 1995;
- Novena Época: del 4 de febrero de 1995 al 3 de octubre de 2011, y
- Décima Época: del 4 de octubre de 2011 a la presente fecha.

La jurisprudencia y tesis aisladas que se incorporan a esta compilación, debidamente identificadas, comprenden desde la quinta hasta la décima época. Algunas han perdido vigencia, pero no la enorme riqueza histórica, jurídica y académica que se erige en fuente de orientación para la toma de decisiones. Y otras se han agregado, aún cuando no derivan de conflictos con la universidad pública autónoma, en función de la calificación de hechos que pueden ser vividos por la institución pública.

No constituye obstáculo alguno para la presente compilación, lo dispuesto por los artículos transitorios de la reforma constitucional en materia de amparo y de la nueva Ley de Amparo, de fechas 6 de junio de 2011 y 2 de abril de 2013, respectivamente, en el sentido de que la jurisprudencia existente continuará en vigor en lo que no se oponga a la nueva ley y que para la integración de la nueva jurisprudencia no se tomarán en consideración las tesis aprobadas conforme a la ley anterior, en razón de que resulta innegable la solidez de la jurisprudencia emitida en relación con la vida universitaria, habida cuenta que la citada riqueza histórica, jurídica y académica inmersas en la construcción de cada tesis es prácticamente imborrable.

Para facilitar la consulta de la compilación se contemplan los índices general y por materia.

El índice general, relaciona las tesis por épocas, ordenadas de la Décima a la Quinta Época, es decir, de la más reciente a la más antigua; dentro de cada época, se encuentran en primer orden las tesis de jurisprudencia y después las tesis aisladas, ambas clasificaciones dispuestas en orden alfabético.

El índice por materia, agrupa las tesis de jurisprudencia y tesis aisladas en el área correspondiente, específicamente en constitucional, penal, administrativo, civil, laboral y las de materia común, conservando el criterio relativo al orden alfabético.

Esta compilación, considerando que puede ser de utilidad, contiene además:

- La exposición de motivos del Decreto número 92 del 9 de junio de 1980.
- El Decreto número 92 del 9 de junio de 1980 por el que se adiciona con una fracción VIII el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo.
- La dirección electrónica de la normativa de Universidades Públicas.

La presente compilación puede consultarse en la página electrónica de la Oficina del Abogado General <http://www.abogadogeneral.uady.mx/librojuris.php>, donde permanecerá actualizada.

Lic. Renán Ermilo Solís Sánchez
Abogado General

XV CONSEJO UNIVERSITARIO

MVZ. M. Phil. Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi
Presidente

M. en Ing. José Antonio de Jesús González Fajardo
Secretario General

Lic. Renán Ermilo Solís Sánchez
Abogado General

Dr. José de Jesús Williams
Director General de Desarrollo Académico

M. en I. Manuel de Jesús Escoffié Aguilar
Director General de Administración y Desarrollo de
Personal

M. en F. Aureliano Martínez Castillo
Director General de Finanzas

CONSEJEROS DIRECTORES

Arq. Ginés Laucirica Guanche
Facultad de Arquitectura

Dra. Genny Mercedes Negroe Sierra
Facultad de Ciencias Antropológicas

C.P. Jorge Humberto Basulto Triay
Facultad de Contaduría y Administración

Abog. José Luis Vargas Aguilar
Facultad de Derecho

Dr. Alberto de Jesús Quintal Palomo
Facultad de Economía

Mtra. en Psic. Hum. Gladys Julieta Guerrero Walker
Facultad de Educación

M.C.E. Silvia Carola Salas Ortegón
Facultad de Enfermería

Dr. José Humberto Loría Arcila
Facultad de Ingeniería

Dra. Marcela Zamudio Maya
Facultad de Ingeniería Química

M. en Est. Luci del Carmen Torres Sánchez
Facultad de Matemáticas

E.O.T. Guillermo Storey Montalvo
Facultad de Medicina

M. en Prod. Anim. Trop. Marco Antonio Torres León
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

M.O. José Luis Villamil Urzaiz
Facultad de Odontología

M. en Psic. Marissa Lorena Gamboa Ancona
Facultad de Psicología

Q.B.B. Zulema Osiris Cantillo Ciau
Facultad de Química

I.Q.I. Juan Manuel Méndez Arcila
Preparatoria 1

Ing. Luz Elizabeth Pérez Esquivel
Preparatoria 2

Dr. Jorge Eduardo Zavala Castro
Director del Centro de Investigaciones Regionales
"Dr. Hideyo Noguchi"

CONSEJEROS MAESTROS

Dr. en Arq. Manuel Arturo Román Kalisch
Facultad de Arquitectura

Dr. Pedro Miranda Ojeda
Facultad de Ciencias Antropológicas

Dr. en Admón. Ernesto Alonso Meneses Puerto
Facultad de Contaduría y Administración

Mtro. en Der. Penal Carlos Alberto Macedonio Hernández
Facultad de Derecho

Dr. Luis Alberto Araujo Andrade
Facultad de Economía

Dr. Pedro Sánchez Escobedo
Facultad de Educación

Mtro. Saúl May Uitz
Facultad de Enfermería

Mtro. en Ing. Lauro Ariel Alonzo Salomón
Facultad de Ingeniería

Dr. Luis Antonio Chel Guerrero
Facultad de Ingeniería Química

Ph.D. Eric José Ávila Vales
Facultad de Matemáticas

M. C. Manuel René Medina Moreno
Facultad de Medicina

Mtra. Rosa Gabriela Ramírez Porras
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

M.O. Fernando Javier Aguilar Ayala
Facultad de Odontología

Dra. Mirta Margarita Flores Galaz
Facultad de Psicología

Dr. José del Carmen Chin Vera
Facultad de Química

Mtra. Guadalupe Minelia Cambranis Laucirica
Preparatoria 1

M.E.S. Beatriz Eugenia Novelo Covián
Preparatoria 2

CONSEJEROS ALUMNOS

Br. María Cristina Martín Rosado
Facultad de Arquitectura

Br. Briceth Daniela Rodríguez Canté
Facultad de Ciencias Antropológicas

Br. Luis Jorge Novelo Novelo
Facultad de Contaduría y Administración

Br. Erik Alejandro Ojeda Novelo
Facultad de Derecho

Br. Héctor Jesús Vallejos Vázquez
Facultad de Economía

Br. Adriana Medina Ojeda
Facultad de Educación

Br. Yamile Guadalupe Osalde Ceballos
Facultad de Enfermería

Br. Carlos Eisele Arriola Moguel
Facultad de Ingeniería

Br. Rosimary Yañez Palma
Facultad de Ingeniería Química

Br. Jesús Darío Loeza Uc
Facultad de Matemáticas

Br. Demetrio Osorio Ramírez
Facultad de Medicina

Br. Monserrat Estefanía Cob Garma
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Br. Ricardo Alberto Azcorra Quijano
Facultad de Odontología

Br. Jorge Carlos Regla Villanueva
Facultad de Psicología

Br. Miguel Alberto Castellanos Chacón
Facultad de Química

Br. Nayibe Concepción Rosado Contreras
Preparatoria 1

Br. Carlos Miguel Díaz Cámara
Preparatoria 2

